

Bogotá DC, 15 de agosto de 2025


Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá DC

Asunto: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 387-CENACPERSONAL-2025

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. 387-CENACPERSONAL-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL" por valor total de (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS) (\$34.800.000,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 30 de septiembre de 2025, me permito solicitar su aval para realizar la CESIÓN de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la **CLAUSULA CESIÓN** de dicho contrato, que estipulan: "El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."

Lo anterior, debido a circunstancias personales de fuerza mayor, ajenas a mi voluntad y que afectan de manera directa mi disponibilidad y capacidad operativa, por lo cual me resulta imposible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios identificado con el número 387-CENACPERSONAL-2025. Por tal razón, desempeñaré las labores propias de mis obligaciones contractuales hasta el día 31 de agosto de 2025 y realizaré la entrega de los documentos y productos elaborados hasta dicha fecha.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.



JOHN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Contratista
Cedula 1032418085
Teléfono 3005030714